

PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7122

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A PERMUTAR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 30, PADRÓN N° 61 DE HERNANDARIAS, HOY DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO CANINDEYÚ CON OTRO INMUEBLE A SER DESTINADO COMO PARQUE NACIONAL, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, IDENTIFICADO COMO PARTE DE LA MATRÍCULA N° N05/733, PADRÓN N° 736 DE KARAPAI, DEPARTAMENTO AMAMBAY.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a permutar el inmueble individualizado como Finca N° 30, Padrón N° 61 de Hernandarias, hoy Distrito de Curuguaty, Departamento Canindeyú con otro inmueble a ser destinado como Parque Nacional, perteneciente al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, identificado como parte de la Matrícula N° N05/733, Padrón N° 736 de Karapaí, Departamento Amambay.

Artículo 2.º Desaféctase bien del Estado paraguayo - Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra a favor del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el inmueble identificado como parte de la Matrícula N° N05/733, Padrón Matriz N° 736 de Karapaí, Departamento Amambay, compuesto de dos fracciones, con una superficie total de 1.726 ha 1.070 m² (un mil setecientos veintiséis hectáreas con un mil setenta metros cuadrados), de conformidad al artículo 41 Ley N° 1.863/2002 "QUE ESTABLECE EL ESTATUTO AGRARIO", cuyos detalles técnicos se describen a continuación:

FRACCIÓN 1; MANZANA N° 20, LOTE N° R1, SUPERFICIE: 129 ha 7.959 m²

Lado 1-2: con rumbo geográfico N 13° 52' 35" E (Norte, trece grados, cincuenta y dos minutos, treinta y cinco segundos, Este), mide 448,7 m (cuatrocientos cuarenta y ocho metros con siete centímetros), linda con Lote N° 2.

Lado 2-3: con rumbo geográfico N 21° 55' 50" E (Norte, veintiún grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta segundos, Este), mide 199 m (ciento noventa y nueve metros), linda con Lote N° 2.

Lado 3-4: con rumbo geográfico N 21° 23' 34" W (Norte, veintiún grados, veintitrés minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 275,6 m (doscientos setenta y cinco metros con seis centímetros), linda con Lote N° 2.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/15

LEY N° 7122

Lado 4-5: con rumbo geográfico N 75° 56' 58" W (Norte, setenta y cinco grados, cincuenta y seis minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 213,3 m (doscientos trece metros con tres centímetros), linda con Lote N° 2.

Lado 5-6: con rumbo geográfico N 45° 27' 13" W (Norte, cuarenta y cinco grados, veintisiete minutos, trece segundos, Oeste), mide 109,3 m (ciento nueve metros con tres centímetros), linda con Lote N° 2.

Lado 6-7: con rumbo geográfico N 1° 23' 2" W (Norte, un grado, veintitrés minutos, dos segundos, Oeste), mide 103 m (ciento tres metros), linda con calle N° 10.

Lado 7-8: con rumbo geográfico N 17° 8' 8" E (Norte, diecisiete grados, ocho minutos, ocho segundos, Este), mide 112,7 m (ciento doce metros con siete centímetros), linda con calle N° 10.

Lado 8-9: con rumbo geográfico N 0° 26' 52" E (Norte, cero grados, veintiséis minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 114,8 m (ciento catorce metros con ocho centímetros), linda con calle N° 10.

Lado 9-10: con rumbo geográfico N 22° 42' 34" W (Norte, veintidós grados, cuarenta y dos minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 18,8 m (dieciocho metros con ocho centímetros), linda con calle N° 10.

Lado 10-11: con rumbo geográfico S 72° 57' 55" E (Sur, setenta y dos grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta y cinco segundos, Este), mide 327,2 m (trescientos veintisiete metros con dos centímetros), linda con Lote N° 1.

Lado 11-12: con rumbo geográfico N 39° 48' 20" E (Norte, treinta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, veinte segundos, Este), mide 62 m (sesenta y dos metros), linda con Lote N° 1.

Lado 12-13: con rumbo geográfico S 74° 42' 45" E (Sur, setenta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, cuarenta y cinco segundos, Este), mide 246,9 m (doscientos cuarenta y seis metros con nueve centímetros), linda con Lote N° 1.

Lado 13-14: con rumbo geográfico N 64° 53' 7" E (Norte, sesenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, siete segundos, Este), mide 280,5 m (doscientos ochenta metros con cinco centímetros), linda con Lote N° 1.

Lado 14-15: con rumbo geográfico N 17° 44' 41" E (Norte, diecisiete grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y un segundos, Este), mide 166,7 m (ciento sesenta y seis metros con siete centímetros), linda con Lote N° 1.

Lado 15-16: con rumbo geográfico N 57° 27' 54" E (Norte, cincuenta y siete grados, veintisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 109,2 m (ciento nueve metros con dos centímetros), linda con Lote N° 1.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/15

LEY N° 7122

Lado 16-17: con rumbo geográfico N 17° 28' 29" E (Norte, diecisiete grados, veintiocho minutos, veintinueve segundos, Este), mide 89,9 m (ochenta y nueve metros con nueve centímetros), linda con Lote N° 1.

Lado 17-18: con rumbo geográfico N 71° 59' 45" W (Norte, setenta y un grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y cinco segundos, Oeste), mide 66,8 m (sesenta y seis metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 1.

Lado 18-19: con rumbo geográfico N 5° 33' 22" E (Norte, cinco grados, treinta y tres minutos, veintidós segundos, Este), mide 107 m (ciento siete metros), linda con Lote N° 1.

Lado 19-20: con rumbo geográfico N 84° 42' 10" E (Norte, ochenta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diez segundos, Este), mide 125,3 m (ciento veinticinco metros con tres centímetros), linda con calle N° 10.

Lado 20-21: con rumbo geográfico S 66° 45' 27" E (Sur, sesenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, veintisiete segundos, Este), mide 64,6 m (sesenta y cuatro metros con seis centímetros), linda con calle N° 10.

Lado 21-22: con rumbo geográfico S 47° 16' 23" E (Sur, cuarenta y siete grados, dieciséis minutos, veintitrés segundos, Este), mide 123,6 m (ciento veintitrés metros con seis centímetros), linda con calle N° 10.

Lado 22-23: con rumbo geográfico N 85° 24' 33" E (Norte, ochenta y cinco grados, veinticuatro minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 65,2 m (sesenta y cinco metros con dos centímetros), linda con calle N° 10.

Lado 23-24: con rumbo geográfico S 52° 43' 22" E (Sur, cincuenta y dos grados, cuarenta y tres minutos, veintidós segundos, Este), mide 58,2 m (cincuenta y ocho metros con dos centímetros), linda con calle N° 10.

Lado 24-25: con rumbo geográfico S 31° 0' 36" E (Sur, treinta y un grados, cero minutos, treinta y seis segundos, Este), mide 51,7 m (cincuenta y un metros con siete centímetros), linda con calle N° 10.

Lado 25-26: linda con Curso Hídrico (Río Aguaray Guazú).

Lado 26-27: con rumbo geográfico S 59° 58' 54" W (Sur, cincuenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste), mide 820,4 m (ochocientos veinte metros con cuatro centímetros), linda con calle N° 41.

Lado 27-1: con rumbo geográfico S 60° 6' 20" W (Sur, sesenta grados, seis minutos, veinte segundos, Oeste), mide 166,3 m (ciento sesenta y seis metros con tres centímetros), linda con calle N° 41.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 4/15

LEY N° 7122

FRACCIÓN 1: SUPERFICIE: 129 ha 7.959 m² (CIENTO VEINTINUEVE HECTÁREAS CON SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

PUNTO	COORDENADAS UTM	
	E	N
1	608046.68	7393818.52
3	608228.62	7394438.73

FRACCIÓN 2: MANZANA N° 20, LOTE N° R2, SUPERFICIE: 1.596 ha 3.111 m²

Lado 1-2: con rumbo geográfico S 57° 15' 6" W (Sur, cincuenta y siete grados, quince minutos, seis segundos, Oeste), mide 334,8 m (trescientos treinta y cuatro metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 2-3: con rumbo geográfico S 4° 32' 16" W (Sur, cuatro grados, treinta y dos minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 401,3 m (cuatrocientos un metros con tres centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 3-4: con rumbo geográfico S 18° 58' 13" E (Sur, dieciocho grados, cincuenta y ocho minutos, trece segundos, Este), mide 573 m (quinientos setenta y tres metros), linda con Lote N° 4.

Lado 4-5: con rumbo geográfico N 86° 20' 43" E (Norte, ochenta y seis grados, veinte minutos, cuarenta y tres segundos, Este), mide 543,8 m (quinientos cuarenta y tres metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 4.

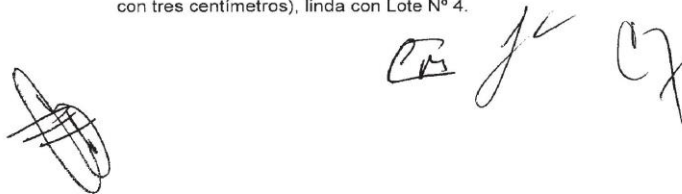
Lado 5-6: con rumbo geográfico S 38° 10' 6" E (Sur, treinta y ocho grados, diez minutos, seis segundos, Este), mide 385,3 m (trescientos ochenta y cinco metros con tres centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 6-7: con rumbo geográfico N 70° 28' 42" E (Norte, setenta grados, veintiocho minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 463,2 m (cuatrocientos sesenta y tres metros con dos centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 7-8: con rumbo geográfico S 75° 15' 28" E (Sur, setenta y cinco grados, quince minutos, veintiocho segundos, Este), mide 471,1 m (cuatrocientos setenta y un metros con un centímetro), linda con Lote N° 4.

Lado 8-9: con rumbo geográfico N 35° 53' 32" E (Norte, treinta y cinco grados, cincuenta y tres minutos, treinta y dos segundos, Este), mide 254,1 m (doscientos cincuenta y cuatro metros con un centímetro), linda con Lote N° 4.

Lado 9-10: con rumbo geográfico N 66° 9' 33" E (Norte, sesenta y seis grados, nueve minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 759,3 m (setecientos cincuenta y nueve metros con tres centímetros), linda con Lote N° 4.



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 5/15

LEY N° 7122

Lado 10-11: con rumbo geográfico S 78° 34' 17" E (Sur, setenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, diecisiete segundos, Este), mide 431,8 m (cuatrocientos treinta y un metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 11-12: con rumbo geográfico S 47° 54' 27" E (Sur, cuarenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos, veintisiete segundos, Este), mide 180,2 m (ciento ochenta metros con dos centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 12-13: con rumbo geográfico N 60° 15' 18" E (Norte, sesenta grados, quince minutos, dieciocho segundos, Este), mide 192 m (ciento noventa y dos metros), linda con Lote N° 4.

Lado 13-14: con rumbo geográfico N 1° 59' 52" E (Norte, un grado, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 113,8 m (ciento trece metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 14-15: con rumbo geográfico N 76° 48' 19" E (Norte, setenta y seis grados, cuarenta y ocho minutos, diecinueve segundos, Este), mide 284 m (doscientos ochenta y cuatro metros), linda con Lote N° 4.

Lado 15-16: con rumbo geográfico N 6° 13' 33" W (Norte, seis grados, trece minutos, treinta y tres segundos, Oeste), mide 292,8 m (doscientos noventa y dos metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 16-17: con rumbo geográfico N 17° 17' 11" E (Norte, diecisiete grados, diecisiete minutos, once segundos, Este), mide 1.335,6 m (un mil trescientos treinta y cinco metros con seis centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 17-18: con rumbo geográfico N 21° 44' 50" E (Norte, veintiún grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta segundos, Este), mide 2.338,7 m (dos mil trescientos treinta y ocho metros con siete centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 18-19: con rumbo geográfico N 52° 5' 33" E (Norte, cincuenta y dos grados, cinco minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 204,6 m (doscientos cuatro metros con seis centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 19-20: con rumbo geográfico N 4° 53' 57" W (Norte, cuatro grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y siete segundos, Oeste), mide 418,3 m (cuatrocientos dieciocho metros con tres centímetros), linda con Lote N° 4.

Lado 20-21: con rumbo geográfico N 65° 14' 33" E (Norte, sesenta y cinco grados, catorce minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 300,1 m (trescientos metros con un centímetro), linda con Lote N° 4.

Lado 21-22: con rumbo geográfico N 71° 0' 49" W (Norte, setenta y un grados, cero minutos, cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 565,2 m (quinientos sesenta y cinco metros con dos centímetros), linda con Lote N° 4.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 6/15

LEY N° 7122

Lado 22-23: con rumbo geográfico N 28° 22' 32" W (Norte, veintiocho grados, veintidós minutos, treinta y dos segundos, Oeste), mide 206 m (doscientos seis metros), linda con Lote N° 4.

Lado 23-24: con rumbo geográfico N 12° 53' 45" E (Norte, doce grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y cinco segundos, Este), mide 403,1 m (cuatrocientos tres metros con un centímetro), linda con Lote N° 4.

Lado 24-25: con rumbo geográfico N 45° 47' 5" W (Norte, cuarenta y cinco grados, cuarenta y siete minutos, cinco segundos, Oeste), mide 478,1 m (cuatrocientos setenta y ocho metros con un centímetro), linda con Lote N° 4.

Lado 25-26: con rumbo geográfico N 83° 3' 51" W, (Norte, ochenta y tres grados, tres minutos, cincuenta y un segundos, Oeste), mide 745 m (setecientos cuarenta y cinco metros), linda con Lote N° 4.

Lado 26-27: con rumbo geográfico N 25° 8' 48" W (Norte, veinticinco grados, ocho minutos, cuarenta y ocho segundos, Oeste), mide 145,2 m (ciento cuarenta y cinco metros con dos centímetros), linda con calle N° 5.

Lado 27-28: con rumbo geográfico N 2° 45' 50" E (Norte, dos grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta segundos, Este), mide 103,2 m (ciento tres metros con dos centímetros), linda con calle N° 5.

Lado 28-29: con rumbo geográfico S 83° 23' 38" E (Sur, ochenta y tres grados, veintitrés minutos, treinta y ocho segundos, Este), mide 376,6 m (trescientos setenta y seis metros con seis centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 29-30: con rumbo geográfico N 60° 49' 3" E (Norte, sesenta grados, cuarenta y nueve minutos, tres segundos, Este), mide 518,2 m (quinientos dieciocho metros con dos centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 30-31: con rumbo geográfico N 2° 39' 17" E (Norte, dos grados, treinta y nueve minutos, diecisiete segundos, Este), mide 856,9 m (ochocientos cincuenta y seis metros con nueve centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 31-32: con rumbo geográfico N 65° 10' 39" E (Norte, sesenta y cinco grados, diez minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 447,5 m (cuatrocientos cuarenta y siete metros con cinco centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 32-33: con rumbo geográfico N 8° 53' 33" E (Norte, ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 196,8 m (ciento noventa y seis metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 33-34: con rumbo geográfico N 36° 58' 39" W (Norte, treinta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 281,5 m (doscientos ochenta y un metros con cinco centímetros), linda con Lote N° 3.

LEY N° 7122

Lado 34-35: con rumbo geográfico N 14° 40' 35" E (Norte, catorce grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, Este), mide 114,9 m (ciento catorce metros con nueve centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 35-36: con rumbo geográfico N 74° 6' 58" E (Norte, setenta y cuatro grados, seis minutos, cincuenta y ocho segundos, Este), mide 169,2 m (ciento sesenta y nueve metros con dos centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 36-37: con rumbo geográfico N 14° 52' 32" E (Norte, catorce grados, cincuenta y dos minutos, treinta y dos segundos, Este), mide 350,4 m (trescientos cincuenta metros con cuatro centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 37-38: con rumbo geográfico N 51° 32' 29" W (Norte, cincuenta y un grados, treinta y dos minutos, veintinueve segundos, Oeste), mide 353,1 m (trescientos cincuenta y tres metros con un centímetro), linda con Lote N° 3.

Lado 38-39: con rumbo geográfico N 32° 1' 58" E (Norte, treinta y dos grados, un minuto, cincuenta y ocho segundos, Este), mide 291,8 m (doscientos noventa y un metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 39-40: con rumbo geográfico N 32° 47' 58" W (Norte, treinta y dos grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 495,8 m (cuatrocientos noventa y cinco metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 40-41: con rumbo geográfico N 18° 30' 39" E (Norte, dieciocho grados, treinta minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 242,9 m (doscientos cuarenta y dos metros con nueve centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 41-42: con rumbo geográfico N 40° 17' 16" E (Norte, cuarenta grados, diecisiete minutos, dieciséis segundos, Este), mide 537,5 m (quinientos treinta y siete metros con cinco centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 42-43: con rumbo geográfico N 5° 6' 17" E (Norte, cinco grados, seis minutos, diecisiete segundos, Este), mide 223,4 m (doscientos veintitrés metros con cuatro centímetros), linda con Lote N° 3.

Lado 43-44: con rumbo geográfico N 60° 6' 20" E (Norte, sesenta grados, seis minutos, veinte segundos, Este), mide 239,6 m (doscientos treinta y nueve metros con seis centímetros), linda con calle N° 41.

Lado 44-45: con rumbo geográfico N 59° 58' 54" E (Norte, cincuenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 330,9 m (trescientos treinta metros con nueve centímetros), linda con calle N° 41.

Lado 45-46: con rumbo geográfico N 59° 58' 54" E (Norte, cincuenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 256,5 m (doscientos cincuenta y seis metros con cinco centímetros), linda con calle N° 41.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7122

Lado 46-47: con rumbo geográfico N 59° 58' 54" E (Norte, cincuenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 276,3 m (doscientos setenta y seis metros con tres centímetros), linda con calle N° 41.

Lado 47-48: linda con Curso Hídrico (Río Aguaray Guazú y Arroyo Tuyutí).

Lado 48-49: con rumbo geográfico N 8° 55' 8" W (Norte, ocho grados, cincuenta y cinco minutos, ocho segundos, Oeste), mide 56,5 m (cincuenta y seis metros con cinco centímetros), linda con dominio privado.

Lado 49-50: con rumbo geográfico N 12° 8' 57" W (Norte, doce grados, ocho minutos, cincuenta y siete segundos, Oeste), mide 36,8 m (treinta y seis metros con ocho centímetros), linda con dominio privado.

Lado 50-51: con rumbo geográfico N 22° 23' 37" W (Norte veintidós grados veintitrés minutos, treinta y siete segundos, Oeste), mide 29,2 m (veintinueve metros con dos centímetros), linda con dominio privado.

Lado 51-52: con rumbo geográfico N 26° 54' 53" W (Norte, veintiséis grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos, Oeste), mide 16,9 m (dieciséis metros con nueve centímetros), linda con dominio privado.

Lado 52-53: con rumbo geográfico S 34° 37' 46" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cuarenta y seis segundos, Este), mide 355,9 m (trescientos cincuenta y cinco metros con nueve centímetros), linda con Lote N° 4B.

Lado 53-54: con rumbo geográfico S 34° 37' 47" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cuarenta y siete segundos, Este), mide 210,6 m (doscientos diez metros con seis centímetros), linda con Lote N° 5.

Lado 54-55: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 6.

Lado 55-56: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 79,5 m (setenta y nueve metros con cinco centímetros), linda con Lote N° 7.

Lado 56-57: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 70 m (setenta metros), linda con Lote N° 7A.

Lado 57-58: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 7B.

The image shows several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are three smaller signatures or initials: one that looks like 'OR', another that looks like 'JK', and a third that looks like 'CF'.

PODER LEGISLATIVO

Pág. 9/15

LEY N° 7122

Lado 58-59: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 8.

Lado 59-60: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 283,1 m (doscientos ochenta y tres metros con un centímetro), linda con Lote N° 10.

Lado 60-61: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 375 m (trescientos setenta y cinco metros), linda con Lote N° 11.

Lado 61-62: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 50 m (cincuenta metros), linda con Lote N° 13A.

Lado 62-63: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 50 m (cincuenta metros), linda con Lote N° 14A.

Lado 63-64: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 275 m (doscientos setenta y cinco metros), linda con Lote N° 15.

Lado 64-65: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 16.

Lado 65-66: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 17.

Lado 66-67: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 18.

Lado 67-68: con rumbo geográfico S 34° 38' 27" E (Sur, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 142,3 m (ciento cuarenta y dos metros con tres centímetros), linda con Lote N° 20.

Lado 68-69: con rumbo geográfico S 67° 46' 37" E (Sur, sesenta y siete grados, cuarenta y seis minutos, treinta y siete segundos, Este), mide 202,2 m (doscientos dos metros con dos centímetros), linda con Lote N° 20.

Lado 69-70: con rumbo geográfico S 58° 22' 26" E (Sur, cincuenta y ocho grados, veintidós minutos, veintiséis segundos, Este), mide 163,8 m (ciento sesenta y tres metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 21.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 10/15

LEY N° 7122

Lado 70-71: con rumbo geográfico S 47° 6' 3" E (Sur, cuarenta y siete grados, seis minutos, tres segundos, Este), mide 153,4 m (ciento cincuenta y tres metros con cuatro centímetros), linda con Lote N° 22.

Lado 71-72: con rumbo geográfico S 34° 29' 49" E (Sur, treinta y cuatro grados, veintinueve minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 37,8 m (treinta y siete metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 23.

Lado 72-73: con rumbo geográfico S 7° 18' 13" E (Sur, siete grados, dieciocho minutos, trece segundos, Este), mide 126,5 m (ciento veintiséis metros con cinco centímetros), linda con Lote N° 23.

Lado 73-74: con rumbo geográfico S 18° 22' 55" E (Sur, dieciocho grados, veintidós minutos, cincuenta y cinco segundos, Este), mide 148,1 m (ciento cuarenta y ocho metros con un centímetro), linda con Lote N° 24.

Lado 74-75: con rumbo geográfico S 23° 37' 8" E (Sur, veintitrés grados, treinta y siete minutos, ocho segundos, Este), mide 59,1 m (cincuenta y nueve metros con un centímetro), linda con Lote N° 25.

Lado 75-76: con rumbo geográfico S 29° 48' 53" E (Sur, veintinueve grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y tres segundos, Este), mide 50,2 m (cincuenta metros con dos centímetros), linda con Lote N° 25A.


Lado 76-77: con rumbo geográfico S 33° 51' 49" E (Sur, treinta y tres grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 19,6 m (diecinueve metros con seis centímetros), linda con Lote N° 25B.

Lado 77-78: con rumbo geográfico S 44° 8' 28" E (Sur, cuarenta y cuatro grados, ocho minutos, veintiocho segundos, Este), mide 30,8 m (treinta metros con ocho centímetros), linda con Lote N° 25B.

Lado 78-79: con rumbo geográfico S 40° 29' 55" E (Sur, cuarenta grados, veintinueve minutos, cincuenta y cinco segundos, Este), mide 28,7 m (veintiocho metros con siete centímetros), linda con Lote N° 26.

Lado 79-80: con rumbo geográfico S 27° 48' 33" E (Sur, veintisiete grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 125 m (ciento veinticinco metros), linda con Lote N° 26.

Lado 80-81: con rumbo geográfico S 27° 48' 33" E (Sur, veintisiete grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 22,9 m (veintidós metros con nueve centímetros), linda con Lote N° 27.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. On the left, there is a circular scribble. In the center, there are initials 'OR'. To the right, there are two larger signatures, one appearing to be 'JC' and the other 'C7'.

LEY N° 7122

Lado 81-82: con rumbo geográfico S 19° 33' 16" E (Sur, diecinueve grados, treinta y tres minutos, dieciséis segundos, Este), mide 130 m (ciento treinta metros), linda con Lote N° 27.

Lado 82-83: con rumbo geográfico S 18° 2' 39" E (Sur, dieciocho grados, dos minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 157,3 m (ciento cincuenta y siete metros con tres centímetros), linda con Lote N° 28.

Lado 83-84: con rumbo geográfico S 17° 53' 21" E (Sur, diecisiete grados, cincuenta y tres minutos, veintiún segundos, Este), mide 64,3 m (sesenta y cuatro metros con tres centímetros), linda con Lote N° 29.

Lado 84-85: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 13,3 m (trece metros con tres centímetros), linda con Lote N° 29.

Lado 85-86: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 75 m (setenta y cinco metros), linda con Lote N° 29A.

Lado 86-87: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 30.

Lado 87-88: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 31.

Lado 88-89: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 32.

Lado 89-90: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 225 m (doscientos veinticinco metros), linda con Lote N° 33.

Lado 90-91: con rumbo geográfico S 32° 21' 26" E (Sur, treinta y dos grados, veintiún minutos, veintiséis segundos, Este), mide 75 m (setenta y cinco metros), linda con Lote N° 34A.

Lado 91-92: con rumbo geográfico S 46° 41' 17" E (Sur, cuarenta y seis grados, cuarenta y un minutos, diecisiete segundos, Este), mide 96,2 m (noventa y seis metros con dos centímetros), linda con Lote N° 35.

Lado 92-93: con rumbo geográfico S 31° 28' 60" E (Sur, treinta y un grados, veintiocho minutos, sesenta segundos, Este), mide 50,9 m (cincuenta metros con nueve centímetros), linda con Lote N° 35.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 12/15

LEY N° 7122

Lado 93-94: con rumbo geográfico S 23° 28' 26" E (Sur, veintitrés grados, veintiocho minutos, veintiséis segundos, Este), mide 141,4 m (ciento cuarenta y un metros con cuatro centímetros), linda con Lote N° 36.

Lado 94-95: con rumbo geográfico S 31° 48' 60" E (Sur, treinta y un grados, cuarenta y ocho minutos, sesenta segundos, Este), mide 150,9 m (ciento cincuenta metros con nueve centímetros), linda con Lote N° 37.

Lado 95-96: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 38.

Lado 96-97: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 75 m (setenta y cinco metros), linda con Lote N° 39.

Lado 97-98: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 75 m (setenta y cinco metros), linda con Lote N° 39.

Lado 98-1: con rumbo geográfico S 32° 19' 52" E (Sur, treinta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 150 m (ciento cincuenta metros), linda con Lote N° 40.

FRACCIÓN 2: SUPERFICIE: 1.596 ha 3.111 m² (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTÁREAS CON TRES MIL CIENTO ONCE METROS CUADRADOS).

COORDENADAS UTM

PUNTO	E	N
1	603196.54	7384777.24
3	602883.25	7384196.11

CUADRO DE RESUMEN DE SUPERFICIE	
FRACCIÓN	SUPERFICIE
FRACCIÓN 1 MANZANA 20 LOTE R1	129 ha 7.959 m ²
FRACCIÓN 2 MANZANA 20 LOTE R2	1.596 ha 3.111 m ²
TOTAL	1.726 ha 1.070 m²

TOTAL SUPERFICIE: 1.726 ha 1.070 m² (UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS HECTÁREAS CON UN MIL SETENTA METROS CUADRADOS).

Los datos técnicos que forman los polígonos descriptos aquí son en conformidad con los datos desprendidos del Padrón Matriz N° 736, de Karapaí, Departamento Amambay, registrados en el Servicio Nacional de Catastro y en la Dirección General de los Registros Públicos.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 13/15

LEY N° 7122

Artículo 3.º Declárase como Área Silvestre Protegida bajo dominio público, el inmueble identificado en el artículo anterior de la presente ley, sujeto a las disposiciones de la Ley N° 352/1994 “DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, con la Categoría de Manejo Parque Nacional y con la denominación “Pájaro Campana”. Además, formarán parte del Parque Nacional “Pájaro Campana” los tramos adyacentes de las áreas que ocupan los cauces hídricos identificados como Río Aguaray Guazú y Arroyo Tuyutí, a tal efecto, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible procederá a la delimitación de dichas áreas.

La Declaratoria deberá inscribirse en el Registro Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en el Servicio Nacional de Catastro y en la Dirección General de los Registros Públicos.

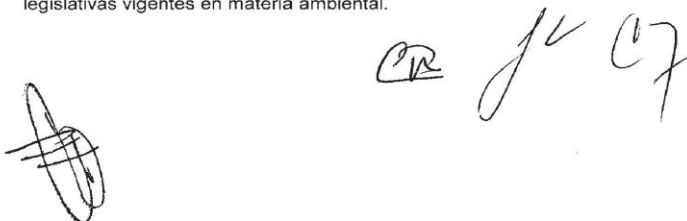
Artículo 4.º El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, dará inicio al Plan de Manejo del Parque Nacional “Pájaro Campana”, en un plazo no mayor a los trescientos sesenta días, a partir de la publicación de la presente ley y lo finalizará en un plazo no mayor a los ciento ochenta días desde el inicio. Así mismo, el Plan deberá incluir la delimitación de la zona de amortiguamiento.

Las restricciones de uso que correspondan al Parque Nacional “Pájaro Campana”, serán puestas a conocimiento del Gobierno Departamental de Amambay, de los Gobiernos Municipales afectados y de los organismos o entes del Poder Ejecutivo que resulten competentes, a fin de que dicten las normas de carácter general que hagan operativas dichas restricciones.

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible a gestionar la inclusión en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestarias necesarias y/o gestionar los recursos necesarios ante las entidades nacionales o internacionales para la realización del Plan de Manejo del Parque Nacional “Pájaro Campana”; para el servicio de guardaparques necesarios; el monitoreo de la biodiversidad; el mejoramiento y mantenimiento del Área Silvestre Protegida.

Artículo 6.º El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible comunicará la declaración del Parque Nacional “Pájaro Campana” como Área Silvestre Protegida a la Secretaría de la Convención de Washington para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, conforme a la Ley N° 758/1979 “QUE APRUEBA Y RATIFICA LA CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LA FLORA, DE LA FAUNA, Y DE LAS BELLEZAS ESCENICAS NATURALES DE LOS PAISES DE AMERICA”.

Artículo 7.º Ante cualquier daño o alteración al Parque Nacional “Pájaro Campana”, será aplicable la Ley N° 4770/2012 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY N° 1160/97 ‘CODIGO PENAL’”, además todo daño al Parque Nacional “Pájaro Campana”, importará la obligación primordial de recomponer e indemnizar. Serán aplicables, asimismo, las demás normas constitucionales y legislativas vigentes en materia ambiental.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a circular signature with a cross through it. To the right, there are three distinct signatures: one that looks like 'CR', another that is more stylized and possibly 'JC', and a third that is '07'.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 14/15

LEY N° 7122

Artículo 8.º Declárase de interés social y desaféctase bien del Estado paraguayo - Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a los fines de la reforma agraria, el inmueble individualizado como Finca N° 30, Padrón N° 61 de Hernandarias, hoy Distrito de Curuguaty, Departamento Canindeyú, con una superficie de 1.748 ha 1.108 m² 6.200 cm² (un mil setecientos cuarenta y ocho hectáreas, un mil ciento ocho metros cuadrados con seis mil doscientos centímetros cuadrados), cuyos detalles técnicos se describen a continuación:

Línea 1-2: con rumbo geográfico N 86° 6' 47" E (Norte, ochenta y seis grados, seis minutos, cuarenta y siete segundos, Este), mide 1.725,97 m (un mil setecientos veinticinco metros con noventa y siete centímetros), linda con derechos de Campos Morombí SACA.

Línea 2-3: con rumbo geográfico S 37° 51' 5" E (Sur, treinta y siete grados, cincuenta y un minutos, cinco segundos, Este), mide 4.903,72 m (cuatro mil novecientos tres metros con setenta y dos centímetros), linda con derechos de Campos Morombí SACA.

Línea 3-4: con rumbo geográfico S 36° 36' 41" E (Sur, treinta y seis grados, treinta y seis minutos, cuarenta y un segundos, Este), mide 1.197,21 m (un mil ciento noventa y siete metros con veintinueve centímetros), linda con derechos de Campos Morombí SACA.

Línea 4-5: con rumbo geográfico S 88° 31' 5" W (Sur, ochenta y ocho grados, treinta y un minutos, cinco segundos, Oeste), mide 2.010,67 m (dos mil diez metros con sesenta y siete centímetros), linda con derechos de Campos Morombí SACA.

Línea 5-6: con rumbo geográfico S 89° 29' 22" W (Sur, ochenta y nueve grados, veintinueve minutos, veintidós segundos, Oeste), mide 3.400,11 m (tres mil cuatrocientos metros con once centímetros), linda con derechos de Campos Morombí SACA.

Línea 6-1: con rumbo geográfico N 0° 25' 5" W (Norte, cero grados, veinticinco minutos, cinco segundos, Oeste), mide 4.798,41 m (cuatro mil setecientos noventa y ocho metros con cuarenta y un centímetros), linda con derechos de la firma Hacienda Paraguay SA.

SUPERFICIE: 1.748 ha 1.108 m² 6.200 cm² (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO HECTÁREAS, UN MIL CIENTO OCHO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL DOSCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

COORDENADAS UTM

PUNTO	E	N
4	666200	7290011
5	664190	7289959

Artículo 9.º La Escribanía Mayor de Gobierno procederá a realizar la escritura traslativa de dominio de los inmuebles identificados en la presente ley.

Artículo 10. La desafectación establecida en el artículo 8º de la presente ley, se efectuará previa mensura administrativa a ser practicada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a los efectos de su posterior transferencia a sus actuales ocupantes, respetando el arraigo de cada una de las familias que se encuentran asentadas en las parcelas.



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 15/15

LEY N° 7122

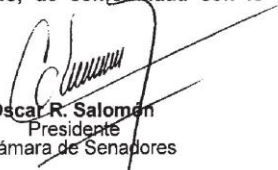
Artículo 11. En el inmueble descrito en el artículo 8° de la presente ley, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra con la asistencia técnica del Instituto Forestal Nacional, identificarán las zonas con cobertura boscosa y las zonas con aptitud forestal degradadas, a fin de proceder a su restauración con especies nativas representativas de la ecorregión. Asimismo, el Instituto Forestal Nacional, establecerá las medidas de protección de los bosques nativos presentes y promoverá el aprovechamiento forestal sostenible.

Artículo 12. En el inmueble descrito en el artículo 8° de la presente ley, se fomentará la implementación de proyectos productivos agroecológicos y forestales en apoyo a las pequeñas fincas rurales por medio de la articulación y asistencia técnica integral del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto Forestal Nacional y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

Artículo 13. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitres, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar R. Salomán
Presidente
H. Cámara de Senadores


Federico Ledesma
Secretario Parlamentario


José Ledesma
Secretario Parlamentario

Asunción, 22 de junio de 2023
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**


Mario Abdo Benítez


César Ariel Oviedo Verdún
Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible


Federico Alberto González Franco
Ministro del Interior